

## **Cambios en el proceso de apelación 2022-2023** ([Proyecto de Ley del Senado 188](#), Capítulo 49, Leyes de 2022)

### **¿Por qué se hicieron cambios?**

Los clientes, las familias y los defensores de los centros regionales decían que el proceso para resolver los desacuerdos con los centros regionales era complejo, difícil de entender y aterrador, especialmente cuando cuestionar a la autoridad no es algo común o no es culturalmente aceptable. Querían un lugar seguro al que acudir para que les ayudara a resolver los conflictos con los centros regionales sobre las decisiones de elegibilidad y servicios. Asimismo, muchas familias comentaron que la representación legal que recibían durante el proceso no era igual a la representación de los centros regionales, y que no cuentan con el tiempo o los recursos financieros para apelar una decisión del centro regional.

### **¿Qué es lo que ha cambiado?**

Se [modificaron](#) las leyes sobre el proceso de apelación para facilitar el proceso. El último de los cambios comenzó el 1 de marzo de 2023. Los cambios incluyeron lo siguiente:

- El equipo del Plan del Programa Individual (IPP) y los responsables de la toma de decisiones en los centros regionales deben considerar su necesidad de servicios, las dificultades que enfrenta para obtener servicios y cualquier otra cosa que desee que sepan.
- Si usted y el centro regional no están de acuerdo, se le enviará un Aviso de acción, conocido como NOA. Un acuerdo significa que usted firmó el IPP, la lista de servicios u otro documento que incluya el desacuerdo. Si el centro regional considera que usted está de acuerdo, le enviará una "Carta de buena fe" indicándolo.
- El Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) creó un nuevo [sitio web](#) para el proceso de apelación, que proporciona información al respecto y muestra formularios y datos sobre el proceso. El nuevo paquete informativo en el sitio web explica todo el proceso, cómo hacer las cosas en cada parte del proceso y cómo puede obtener ayuda.
- El Departamento de Servicios de Desarrollo elaboró nuevos formularios para el proceso de apelación que se pueden completar en línea. El nuevo formulario de solicitud de apelación le permite elegir si desea una reunión informal, una mediación o una audiencia. Puede cambiar de opinión más adelante sobre las opciones que desea utilizar.
- Las solicitudes de apelación ahora se envían al Departamento de Servicios de Desarrollo antes de que se envíen al centro regional que tomó la decisión.
- Ahora tiene 60 días calendario para apelar la decisión de un centro regional, en lugar de 30 días.
- El centro regional no puede presentar a un abogado en una reunión informal, una mediación o una audiencia a menos que usted sea abogado o que esté acompañado por un abogado.
- Se aprobará su primera solicitud para reprogramar su audiencia para una fecha posterior.
- Los centros regionales deben brindarle una declaración sobre las medidas que están tomando. La declaración debe incluir el motivo de su decisión, la ley y los documentos al respecto.

- Si tiene evaluaciones o informes profesionales relacionados con su apelación, debe entregarlos a su centro regional. También debe proporcionar una lista de las personas que hablarán en la audiencia con usted.
- Los funcionarios de audiencias deben hacer que la audiencia sea un lugar cómodo para que usted comparta información y se obtengan todos los hechos.
- El Departamento de Servicios de Desarrollo ahora toma decisiones finales de la audiencia sobre [temas](#) específicos.
- Puede solicitar la reconsideración de una decisión final de la audiencia dentro de los 15 días calendario si considera que hubo un error de hecho, de derecho o administrativo en la decisión.
- Los centros regionales deben [llevar a cabo](#) la decisión final de la audiencia dentro de los 30 días calendario a partir de la decisión original o corregida. Si no lo hacen, puede pedir ayuda al Departamento de Servicios de Desarrollo.
- La Oficina de Audiencias Administrativas inició un [Comité Asesor](#) para recomendar posibles mejoras al proceso de audiencia.

### ¿En qué punto nos encontramos ahora?

El Departamento de Servicios de Desarrollo continúa facilitando el proceso de apelación para los autodefensores y las familias. Si tiene comentarios o ideas para realizar otros cambios, envíe un correo electrónico a [appealsinput@dds.ca.gov](mailto:appealsinput@dds.ca.gov).